

25

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 SEP 2020 del año Dos Mil veinte. (2020)

1 – Reconocer a la Dra. DANIELA MANRIQUE PEÑUELA, abogada en ejercicio, como apoderada sustituto de la demandada NEOS GROUP S.A.S. – EN REORGANIZACION, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 – Como quiera que se mencionada en Reorganización, allegar copia del auto de la admisión en proceso de Reorganización y comunicaciones pertinentes, para proceder de conformidad.

3 – La comunicación de la DIAN, manténgase agregada a los autos para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 25 hoy 17 SEP. 2020
El Secretario,



1-32-244-443- 2583

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2020

Señores
Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogota
Carrera 9 No. 11-45 Torre Central Piso 2
Bogota D.C.

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

45089 3-MAR-'20 11:53

Ref.: Ref.: proceso Ejecutivo- Mayor cuantía No. 2019-0593, demandante OBRAS Y MAQUINARIAS GIOVANNI AYALA contra la sociedad NEOS GROUP SAS Nit. 830.070.966.

Cordial Saludo:

Por ser de competencia de la Superintendencia de Sociedades, me permito indicar que oficio No.0228 fechado 07 de febrero de 2020, suscrito por su despacho, fue recibido en esta oficina el día 26-02-2020 y fue remitido mediante oficio 1-32-244-443-2582 de fecha 26-02-2020 para lo de competencia del juez concursal .

Atentamente,


NIDIA LUCY PATIÑO LADINO
Funcionaria G.I.T. Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
- 3 MAR. 2020

En la fecha _____
pasó el despacho, con el escrito anterior
El Secretario _____

Donde se encuentra